BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 197 Lunes 14 de octubre de 2019 Pág. 8701

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7430 INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la entidad a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Sevilla, c/ Isaac Peral, n.º 3, 41012, el día 15 de noviembre de 2019, a las dieciséis treinta horas (16:30 h), en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el 16 de noviembre de 2019, a las dieciséis treinta horas (16:30 h), en el mismo domicilio para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan del siguiente

Orden del día

Primero.- A) Modificación de los Estatutos Sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Capital de 1/2010, así como sus ulteriores modificaciones y novedades legislativas mercantiles dictadas con posterioridad a su formulación. Igualmente, se pretende introducir mejoras técnicas y de redacción, así como avances tecnológicos que contribuyan a agilizar su aplicación.

- B) Los artículos susceptibles de modificación serán los números 1, 2, 3, 12, 16, 18, 20, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32 que versan sobre las siguientes materias:
 - Art. 1.- Denominación y legislación aplicable.
 - Art 2.- Objeto social.
 - Art. 3. Domicilio y página web corporativa.
 - Art. 12.- Órganos de Administración de la Sociedad.
 - Art. 16.- Derecho representación en Junta General.
 - Art. 18.- Convocatoria de Junta General.
 - Art. 20.- Composición Mesa Junta General.
 - Art. 25.- Naturaleza del Órgano de Administración.
 - Art. 26.- Nombramiento de Administradores.
 - Art. 27.- Duración del Cargo de Administrador.
 - Art. 29.- Sistema de retribución.
 - Art. 30.- Funcionamiento del Órgano de Administración.
 - Art. 31.- Competencias del Órgano de Administración.
 - Art. 32.- Ejecución de acuerdos.

Segundo.- Ratificación, si procede, de todos los acuerdos adoptados en Junta General Universal, celebrada el pasado 29 de junio de 2018, consistente en la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2017, cerrado a 31 de diciembre de 2017, y aplicación del resultado.

Tercero.- Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en todas las Juntas Generales celebradas desde la constitución de la sociedad hasta la última reunión de fecha 29 de junio de 2019.

Cuarto.- Aprobación y/o ratificación, si procede, de la aprobación de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018, cerrado a 31 de diciembre de 2018, acordada en Junta General Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2019, a la vista del posterior informe de Auditoría emitido el 25 de julio de 2019.



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 197 Lunes 14 de octubre de 2019 Pág. 8702

De conformidad a lo previsto en los artículos 272.2, 197 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que ha de ser sometidos a aprobación.

En virtud del artículo 172.1 LSC los accionistas que represente al menos un cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Conforme al artículo 18 de los Estatutos sociales la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia con un mes de antelación en cumplimiento del artículo 176 de la LSC.

Según el artículo 16 de los Estatutos sociales todo accionista podrá asistir a la Junta General personalmente o representado por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, debiendo hacerlo constar por escrito o en la tarjeta de asistencia que pueden solicitar en el domicilio social, hasta el mismo día de celebración. La representación será específica para cada Junta excepto que el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o en caso de otorgamiento de poder notarial al efecto. Los asistentes deberán acreditar su legitimación mediante la citada tarjeta de asistencia y en su caso, la representación que ostentan.

De conformidad al artículo 203.1 LSC se requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta General.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- El Secretario y Consejero-Delegado, Jaime Rodríguez-Sacristán Cascajo.

ID: A190056787-1